Ayuntamiento

Poder q(ue) dal conçejo al [illegible]

En la villa de Caravaca a primero dia del mes de henero de mil seiscientos y [illegible] años en las casas del ayuntamiento de esta villa se juntaron la justicia y regimiento de esta villa a tratar y conferir cosas tocantes al servicio de Dios nuestro señor y de su magestad y bien de la republica de esta villa

Alonso Dominguez alcalde de lo ordinario de esta villa [illegible]

Don Pedro Martinez de Talavera alferez mayor

Gines Muñoz — Don Juan Fernandez

Don Pedro de Mora — Don Antonio Marin

Don Bartolome [illegible] — Don Juan de [illegible]

Don Ginés Balmaseda — Don Jorge [illegible]

Juan Garcia Caballero — Don Juan de [illegible]

Don Juan Jimenez — Don Francisco de [illegible] de Garres

Don Francisco Muñoz —

Don [illegible] Navarro —

Bartolome de Carrasca —

Juan de Robles —

Y [illegible] que para recibir [illegible] que se hagan [illegible] de Fernan [illegible] en el [illegible] de la [illegible] dicha que se [illegible] a [illegible] que con [illegible] de la villa

Y [illegible] en este ayuntamiento [illegible] de [illegible] de henero y febrero [illegible] de [illegible] que [illegible] de [illegible] en el libro de [illegible] y [illegible] de Caravaca [illegible] de [illegible] que [illegible] de [illegible]

Luego se [illegible] en [illegible] de [illegible] de la villa y [illegible] de Caravaca [illegible] que [illegible] de [illegible]

Y [illegible] juntos en el dicho ayuntamiento [illegible] de [illegible] en que se [illegible] de los [illegible] del año [illegible] y [illegible] en el libro y que [illegible] que [illegible]

Y [illegible] de [illegible] de [illegible] de [illegible] y [illegible] de [illegible] de [illegible]